

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JUNIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 612 DE 2025

CONTRATISTA: EDNA ROCIO PERDOMO SERRATO

1. Apoyar el análisis técnico, económico y ambiental de los proyectos mineros en etapa de construcción, montaje y cierre, verificando la coherencia entre los informes presentados por los titulares mineros y los parámetros establecidos en la normatividad vigente y los instrumentos de fiscalización de la ANM.

Durante el periodo contractual se brindó apoyo integral al análisis técnico y ambiental de proyectos mineros en etapa de construcción, montaje y cierre, con énfasis en la verificación de coherencia normativa. A través de reuniones técnicas con el equipo de la Gerencia, se ejecutaron 4 cierres administrativos desde la perspectiva técnica, lo cual permitió identificar brechas operativas y estructurar un plan de acción dual a nivel nacional que aborda simultáneamente la gestión de cierres mineros pendientes y la atención de nuevos casos que ingresan al sistema. Actualmente se adelanta el seguimiento periódico conforme al cronograma establecido por la doctora Sara Arandia, verificando el cumplimiento de plazos y metas definidos para cada línea de acción, con el fin de garantizar que los informes presentados por los titulares mineros mantengan coherencia con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y los instrumentos de fiscalización de la ANM, asegurando así una gestión eficiente de los recursos técnicos y económicos asignados al proceso de cierre minero.

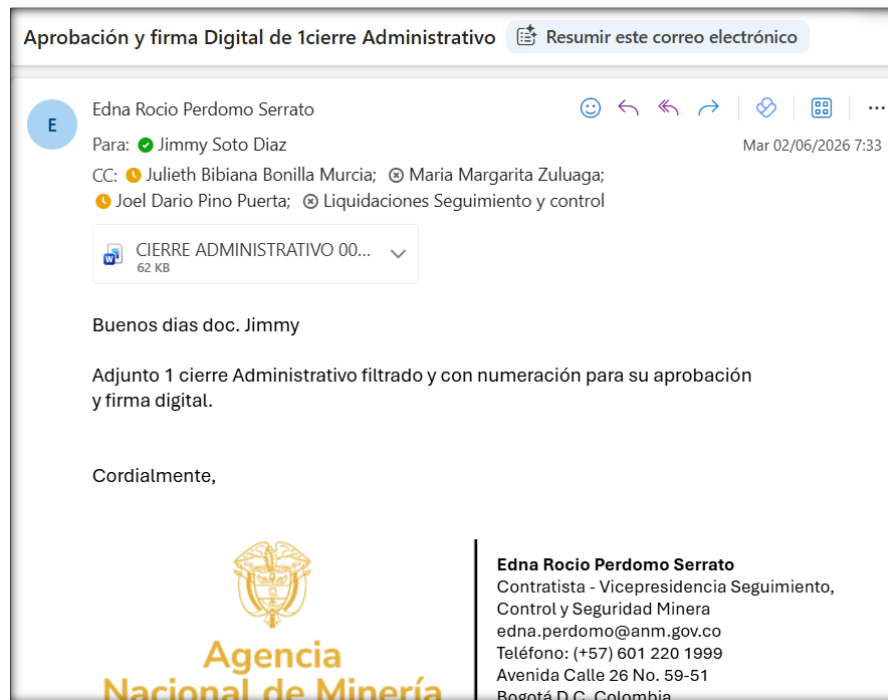


Ilustración 1. registro evidencia

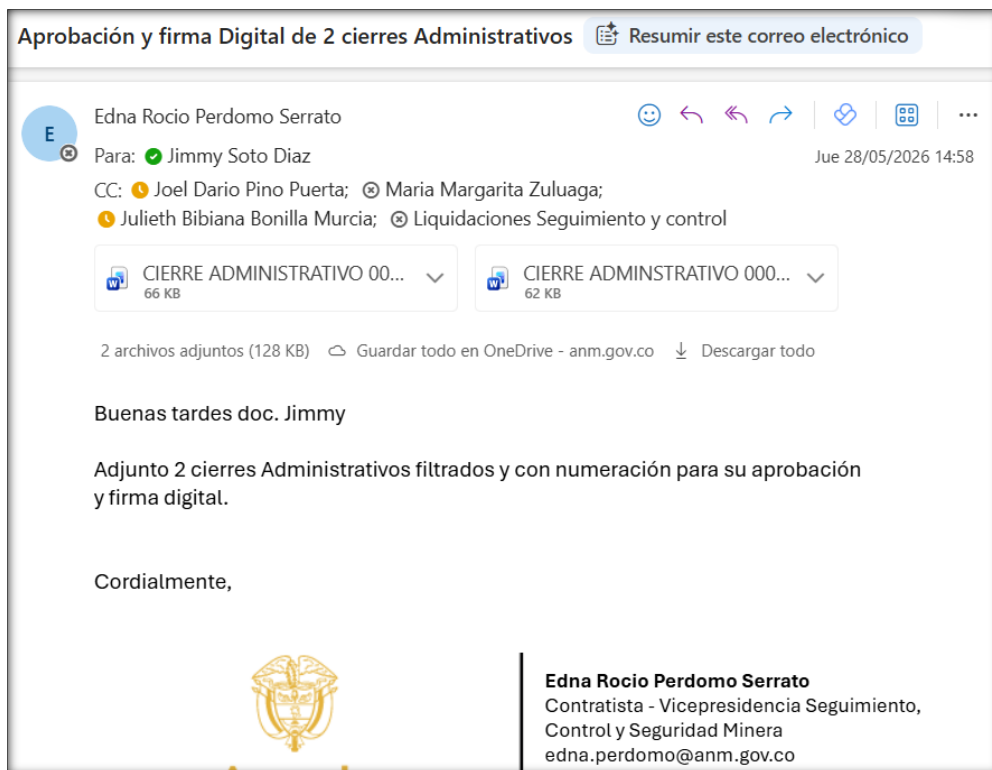


Ilustración 2. registro evidencia



Ilustración 3. registro evidencia

2. Realizar evaluaciones técnicas y documentales de la información remitida por los grupos de fiscalización minera, identificando posibles incumplimientos, riesgos o desviaciones que puedan afectar la correcta ejecución de las obligaciones mineras en las etapas de construcción, montaje y cierre en el marco de la fiscalización minera.

Durante el periodo contractual se realizó el seguimiento y devoluciones de 16 memorandos de los siguientes títulos: TM 501275, TM 1510-15, 01266-15, 00908-15, 01289-15 y 00905-15, 504789, TM E5724005, TM KCO-09301, HFMM-01, QIP-11201, TMH6351005, TM 501218, TM 501202, TM502255, TM EJ2 111, TM ARE-TIS-11251, TM JI2-15011 y HKA-14121, los cuales reposan en el SharePoint /Vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera/cartera/cobro coactivo/2026/remisiones cobro coactivo 2026/devoluciones/.

REMISIONES COBRO COACTIVO 2026														
Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)														
Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo														
Comentarios														
J103														
TM	PA	TITULO	NOMBRE	N. IDENTIFICACION	VALOR	FECHA DEVOLUCION	MOTIVO DEVOLUCION	ESTADO	SI YA FUE ENVIADA NUEVAMENTE					
47	MEDELLIN	HIPPO-05	WILLIAM RAFAEL CERNASO PADILLA	92506026	\$ 46.980.000,00	26 de abril de 2026	Entendido en cuenta las siguientes observaciones: • El trámite de notificación por escrito no se aceptará con la sola constancia de ejecutoria expedida por el RAM. Si bien se indicó que se aceptarían los títulos expedidos por la Gobernación de Antioquia con constancia de ejecutoria, dicha disposición no aplica a este caso, porque la ejecutoria fue emitida por la ANM y no por la Gobernación; y al no contar con la certificación de envío del oficio de citación para la notificación personal, se debió proceder con dicha trámite. Tampoco se aportó el oficio de notificación por aviso con su constancia de envío, previa a la publicación en página web. Al respecto, el artículo 68 del CRACA indica que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso por se remitido a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...". Se incurrió en un error en la constancia de ejecutoria, dado que se menciona que fue publicado en el sitio web de la secretaría de minas de la Gobernación de Antioquia y no en la Agencia Nacional de Minería, según el sitio apropiado.							
54			SIXTA TULIA SABOGAL HERNANDEZ	21183227			Realizamos devolución de la Resolución VSC No. 000611 del 27/06/2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLORACIÓN CARBONIFERA No. 02-001-96 Y SE "OTORGAN OTRAS DETERMINACIONES", confirmada a través de la Resolución VSC No. 001113 del 26 de octubre de 2018 y la Resolución VSC No. 001123 del 28 de noviembre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA NOTIFICACIÓN DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL APORTE NO. 02-001-96", teniendo en cuenta las siguientes observaciones: • Mediante la Resolución 1123 del 28 de noviembre de 2024, se ordenó la notificación de la Resolución VSC No. 001113 del 26 de octubre de 2018 a los beneficiarios determinados e indeterminados del causante Florentino Hernández. No obstante, el trámite se surtió de forma irregular; toda vez que la Resolución VSC No. 001113 solo se publicó en la página web de la entidad, mientras que en el diario oficial se publicó erróneamente la Resolución 1123. En consecuencia, la Resolución VSC No. 001113 de 2018 no ha cobrado fuerza. En este sentido, debe realizarse la publicación de la Resolución VSC 1113 del 26 de octubre de 2018, asimismo, allegar el trámite de notificación surtido frente a la señora SIXTA TULIA porque no se encuentran en los adjuntos. • Frente a la Resolución VSC No. 001123 del 28 de noviembre de 2024, se debió corregir la constancia de ejecutoria remitida en cuanto que este acto solo ordenó ser notificado a la señora SIXTA TULIA y allegar la constancia de envío de la citación para la notificación personal porque no fue remitido.							
48	ZONA CENTRO	02-001-96			\$ 3.412.254,00	24 de abril de 2026		Título Ejecutivo Devuelto	Enviado A Cobro Coactivo 12/02/2026 Memorando No. 2026332058953					
50			FLORENTINO HERNANDEZ JIMENEZ	2943849			Por medio del presente, me permito informar que se recibió la Resolución VSC 1791 del 26 de diciembre de 2025, para efectos del cobro de las obligaciones en ella decretadas. No obstante, para dar inicio al proceso de cobro por concepto de la multa impuesta mediante la Resolución 1117 del 25 de noviembre de 2024, es necesario que se allegue dicho acto administrativo con los respectivos soportes de notificación y constancia de ejecutoria.							
49	CUCUTA	BA-14401A	HUMBERTO MURCIA REYES	13023923	\$ 3.861.088,00	27 de abril de 2025		Cobro Persuasivo	Vigente En Base De Cobro Coactivo Marzo 2026					

Ilustración 4. registro evidencia

3. Brindar apoyo técnico en los procesos de reversión de bienes, equipos y maquinaria, mediante la revisión de inventarios, trazabilidad, avalúos, estado de conservación y pertinencia de los activos objeto de reversión al Estado.

Durante el periodo contractual no se brindó apoyo a esta actividad ya que no hubo requerimiento alguno, pero estuve presta a brindar apoyo a dicha actividad.

4. Elaborar informes técnicos y de seguimiento que contengan el análisis de los aspectos técnicos, económicos y ambientales revisados, así como recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos de control y fiscalización minera.

Durante el mes de junio, se realizó el filtro técnico y seguimiento de 4 cierres administrativos: IIR-08411, GJI-141, HJR-12561X y FF2-152.

N°	Cierre Administrativo	Etapas Contractual	3 Filtros	Numerado	Firmado
174	IIR-08411	Caducidad	Si	Si	Si
175	GJI-141	Caducidad	Si	Si	Si
176	HJR-12561X	Caducidad	Si	Si	Si
177	FF2-152	Caducidad	Si	No	No

Ilustración 5.registro evidencia

5. Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo y actividades de coordinación convocadas por la ANM, contribuyendo con análisis y aportes técnicos relacionados con la ejecución de la función de fiscalización minera y los procesos de reversión de bienes.

Durante el mes de junio se participaron de las siguientes reuniones:

Fecha: 02/06/2026

Hora: 10:30 a 11:00 pm

Asunto: Capacitación SGD Equipo Cartera

Tema: La Agencia Nacional de Minería (ANM) llevó a cabo una capacitación dirigida al Equipo de Cartera sobre el uso del Sistema de Gestión Documental (SGD), con el objetivo de fortalecer las competencias del personal encargado del registro, radicación, trazabilidad y archivo de los documentos asociados a los procesos de cobro y cartera de la entidad. Durante la jornada se abordaron temas como el correcto diligenciamiento de los expedientes digitales, los flujos de aprobación y firma electrónica, la clasificación documental según las series y subseries establecidas por la entidad, y las buenas prácticas para garantizar la integridad, seguridad y disponibilidad de la información dentro de la plataforma. Esta capacitación se enmarca dentro del Plan Institucional de Capacitación de la ANM y busca mejorar la eficiencia operativa, reducir errores en el manejo documental y asegurar el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

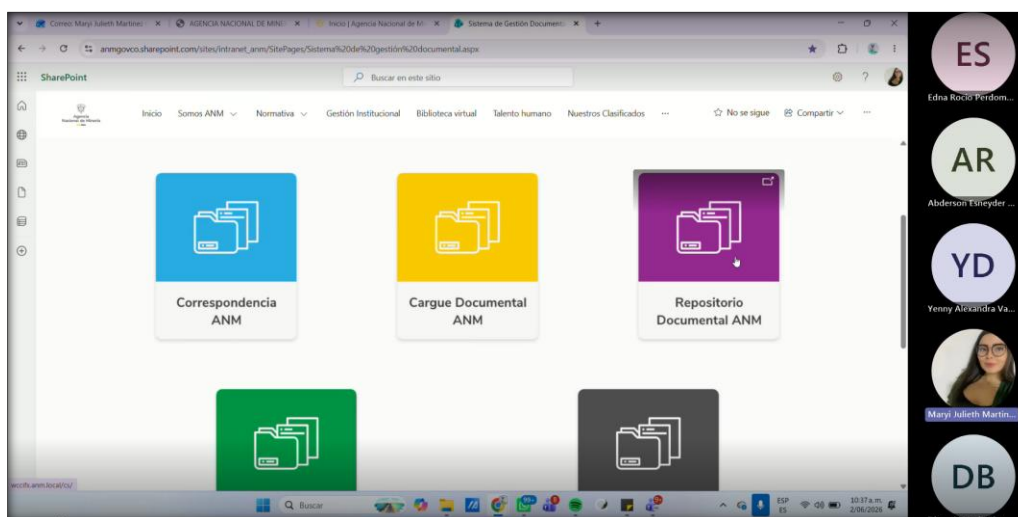


Ilustración 6.registro evidencia

Fecha: 05/06/2026

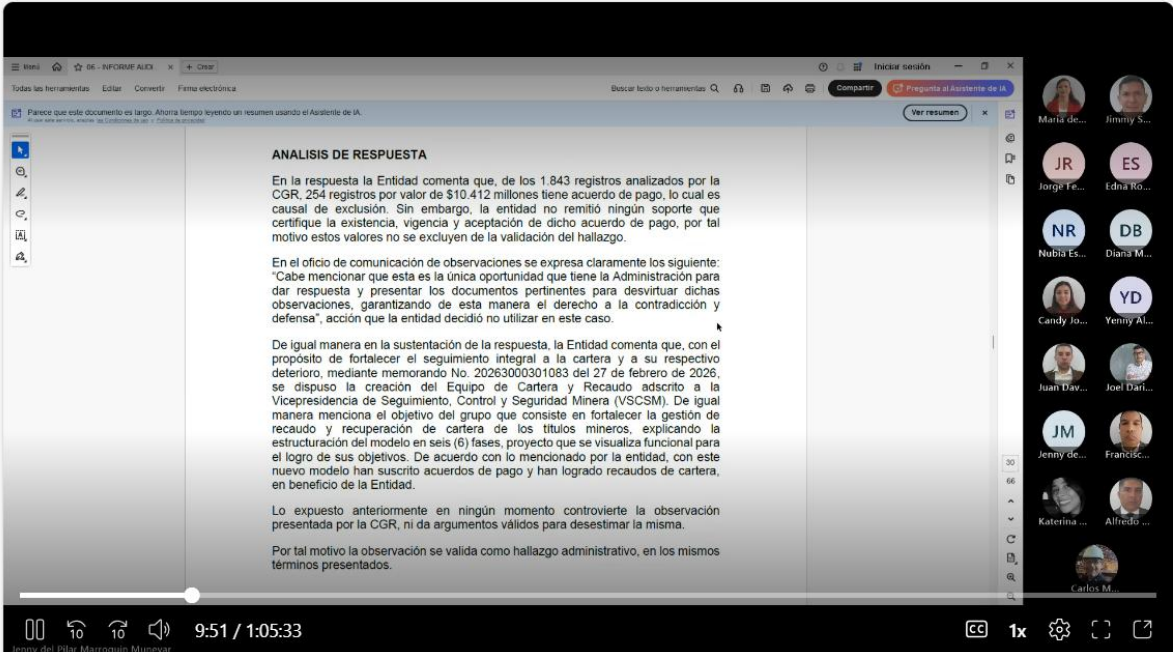
Hora: 3:00 a 3:30 pm

Asunto: Hallazgos Contraloría Cartera

Tema: En el marco del seguimiento al proceso de cartera, la Agencia Nacional de Minería (ANM) realizó una reunión interna para revisar los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República en relación con la gestión de cobro y recaudo de las obligaciones a cargo de los titulares mineros. Durante el encuentro se analizaron las observaciones formuladas por el ente de control, se identificaron las causas asociadas a cada hallazgo y se definieron los compromisos y planes de mejoramiento necesarios para subsanar las inconsistencias detectadas, con el fin de fortalecer los controles internos del proceso de cartera y evitar la recurrencia de las observaciones en futuras auditorías. Esta reunión hace parte de las acciones de seguimiento que la entidad adelanta para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control y garantizar una gestión eficiente, transparente y oportuna del recaudo de los recursos mineros.

 **HALLAZGOS CONTRALORIA - CARTERA**

viernes, 5 junio 2026 3:30 p. m. - 4:30 p. m.



The screenshot displays a Google Meet interface. The main window shows a document titled "ANALISIS DE RESPUESTA" with the following content:

ANALISIS DE RESPUESTA

En la respuesta la Entidad comenta que, de los 1.843 registros analizados por la CGR, 254 registros por valor de \$10.412 millones tiene acuerdo de pago, lo cual es causal de exclusión. Sin embargo, la entidad no remitió ningún soporte que certifique la existencia, vigencia y aceptación de dicho acuerdo de pago, por tal motivo estos valores no se excluyen de la validación del hallazgo.

En el oficio de comunicación de observaciones se expresa claramente lo siguiente: "Cabe mencionar que esta es la única oportunidad que tiene la Administración para dar respuesta y presentar los documentos pertinentes para desvirtuar dichas observaciones, garantizando de esta manera el derecho a la contradicción y defensa", acción que la entidad decidió no utilizar en este caso.

De igual manera en la sustentación de la respuesta, la Entidad comenta que, con el propósito de fortalecer el seguimiento integral a la cartera y a su respectivo deterioro, mediante memorando No. 20263000301083 del 27 de febrero de 2026, se dispuso la creación del Equipo de Cartera y Recaudo adscrito a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (VSCSM). De igual manera menciona el objetivo del grupo que consiste en fortalecer la gestión de recaudo y recuperación de cartera de los títulos mineros, explicando la estructuración del modelo en seis (6) fases, proyecto que se visualiza funcional para el logro de sus objetivos. De acuerdo con lo mencionado por la entidad, con este nuevo modelo han suscrito acuerdos de pago y han logrado recaudos de cartera, en beneficio de la Entidad.

Lo expuesto anteriormente en ningún momento controvierte la observación presentada por la CGR, ni da argumentos válidos para desestimar la misma.

Por tal motivo la observación se valida como hallazgo administrativo, en los mismos términos presentados.

The right sidebar shows a list of participants: María de..., Jimmy S..., Jorge Ye..., Edna Ro..., Nubia Es..., Diana M..., Candy Jo..., Yenny Al..., Juan Dav..., Joel Dari..., JM, Jenni de..., Francisc..., Katerina..., Alfredo..., and Carlos M... The bottom status bar indicates the time is 9:51 / 1:05:33 and the participant name is Jenny del Pilar Marroquín Munevar.

Ilustración 7. registro evidencia

Apoyar al supervisor del contrato con la evaluación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares mineros relacionadas con el componente social, que se presenten en las diferentes etapas del proyecto minero.

Durante el mes de junio, se dio trámite oportuno y respuesta satisfactoria a la totalidad de los correos electrónicos recibidos durante el mes de junio, atendiendo de manera diligente cada una de las solicitudes, consultas, requerimientos e inquietudes planteadas por las diferentes partes interesadas. Lo anterior, con el propósito de mantener una comunicación fluida, transparente y eficiente, garantizando que ninguna comunicación quedara sin atención y asegurando el seguimiento adecuado a los compromisos y acuerdos derivados de dicha correspondencia.